

## Tribunal número 3

## Bases de la convocatoria

## Titulares:

Presidenta: Doña Isabel Baz Velarde, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Vocales: Doña Virginia Huidobro Pérez-Villamil, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; don Félix Tejedor Merino, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos; don Pedro Gómez Hernández, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; doña Victoria Peña Velázquez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; doña Carmen Brioso Elvira, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; don Antonio Garrido Durán, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y don José Manuel Sevilla Pérez, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, que actuará como Secretario.

## Suplentes:

Presidente: Don Fernando J. Nieto Jover, del Cuerpo de Estadísticos del AISS.

Vocales: Doña Victoria Sánchez Sánchez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; don Miguel Cremades Schultz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado; don Jesús Asenjo Salcedo, del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera; doña María Peña González de Frutos, del Cuerpo de Gestión de Empleo del INEM; don Juan Cuevas Coutado, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; doña Emma Ortega de Oro, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública; don Fernando Cartón López, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y doña Montserrat Carro Cerrillo, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, que actuará como Secretaria.

## ANEXO IV

Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... de ..... de 199....

### 28778 ORDEN de 7 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), separa el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado, quedando adscrito el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado al Ministerio de Economía y Hacienda.

Al amparo de lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Consejo de Ministros aprobó la Oferta de Empleo Público para 1998 por Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28). En dicha Oferta se autoriza la convocatoria de nueve plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Por otra parte, el artículo 5 del citado Real Decreto 493/1998, prevé la convocatoria de 110 plazas por el turno de promoción interna del grupo B al A, de las cuales el Ministerio de Administraciones Públicas ha adjudicado seis plazas para acceso, por ese turno, al mencionado Cuerpo.

Por lo tanto, en cumplimiento de la normativa citada y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, código 0013, con sujeción a las siguientes

## 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir quince plazas, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a seis plazas, de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de nueve plazas.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia para cubrir los puestos vacantes sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso citados.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de dos fases: Una de oposición y otra consistente en un curso selectivo, con las pruebas, duración, materias y valoraciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición no se iniciará antes del 1 de febrero de 1999. La duración máxima de esta fase será de quince meses contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.B), el cual comenzará en el plazo máximo de tres meses a partir de la terminación del fijado en la base 8.1 de la presente convocatoria.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Quienes no superasen inicialmente el curso selectivo, ni tampoco la prueba establecida en el apartado II.B) de dicho anexo I, perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.8 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados superior al número establecido será nula de pleno derecho. Por tanto, este número no podrá ser superior a nueve por el sistema general de acceso libre, ni superior a seis por el sistema de promoción interna.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

2.3 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, estar incluidos en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo uno de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, antigüedad que se computará con referencia al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en puesto de trabajo con funciones o actividades semejantes a los de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.4 Aquellos aspirantes que reúnan la condición de funcionarios de organismos internacionales habrán de ajustarse a los requisitos y condiciones que, para su acceso en los Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado, establece el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda y en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

Junto con la instancia deberán adjuntarse dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Las instrucciones para cumplimentar el impreso serán las que se detallan a continuación:

En el recuadro correspondiente a Ministerio, consigne «Ministerio de Economía y Hacienda».

En el recuadro dedicado a centro gestor consigne el código «15001».

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, consigne el código «15020».

En el recuadro donde figura el año de la convocatoria señale «98».

«15. Cuerpo, Escala o Grupo profesional»: Consigne el texto del «Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado» y el código «0013».

«17. Forma de acceso»: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave.

Letra	Forma de acceso
L	Libre/Nuevo ingreso.
R	Promoción interna/Ascenso.

«18. Ministerio/Organismo/Entidad convocante»: Consigne «Ministerio de Economía y Hacienda».

«19. Fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria.»

«21. Minusvalía»: Indicar el porcentaje del grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente.

25. Consigne en el apartado A) el idioma elegido para la realización de la prueba complementaria y en el apartado B) el grupo de materias por las que se opta para la realización del primer ejercicio.

3.2 La presentación de solicitudes, se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, Calle Alcalá, números 5 a 11, o Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, o en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 21 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas y se ingresarán, en efectivo, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

Los aspirantes que presenten su solicitud en el extranjero ingresarán los derechos de examen en la cuenta corriente número 0104-08028-28-0302345038 del Banco Exterior.

Aquellos aspirantes que concurren a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la tasa, siendo su cuantía 2.000 pesetas.

Estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen, las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud, certificado acreditativo de tal condición.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las entidades mencionadas supondrá sustitución de trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Economía y Hacienda dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar o lugares y la fecha de realización del primer ejercicio. Dichas listas deberán ser expuestas en todo caso en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. En las listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Contra la Resolución definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.3 De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado, por lo que el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

En el caso de que proceda el derecho a la devolución de la tasa, en aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de marzo de 1991 sobre devolución de ingresos indebidos, que desarrolla el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, corresponderá al Departamento ministerial u organismo público convocante proceder al reconocimiento de dicho derecho y llevar a cabo la posterior tramitación para su abono. A estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el apartado 15 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5). La iniciación de un expediente de devolución podrá realizarse bien de oficio por la Administración o a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Departamento ministerial u organismo público convocante, según los casos.

## 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Economía y Hacienda, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, toma de acuerdos y para actuaciones posteriores, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución, previa convocatoria del Presidente, en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6 El Tribunal podrá solicitar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La desig-

nación de tales asesores corresponderá al Subsecretario de Economía y Hacienda, a propuesta del Tribunal.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración con los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28071 Madrid, teléfono 91 339 88 77.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 15 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de abril de 1998.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O» y así sucesivamente.

6.2 En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios, así como de la prueba complementaria, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento del incumplimiento por algún aspirante de uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Economía y Hacienda, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por los aspi-

rantes en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que declara la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

## 7. Lista de aprobados

7.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros lugares que estime oportuno, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuaciones alcanzadas, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de ambas listas de aprobados al Subsecretario de Economía y Hacienda, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. Dichas listas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que las relaciones definitivas sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 16, los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- B) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.
- D) Los aspirantes con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependan para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo). Igualmente deberán hacerlo así quienes tengan la condición de personal laboral o funcionario interino.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

8.5 Previa oferta de los destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

8.6 También en ese momento, quienes hubieran superado el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas convocadas, serán nombrados, a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.8 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez que fueran nombrados funcionarios de carrera.

## 9. Norma final

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2 Las bases de la presente convocatoria se entienden en todo caso sometidas a las modificaciones que puedan ser introducidas por disposición legal en el régimen jurídico y estructura del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—P.D. (Orden de 6 de octubre de 1997; «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

### Proceso de selección y valoración

#### I. Proceso de selección

I.A) Fase de oposición.—Las pruebas de la fase de oposición consistirán en la superación de tres ejercicios obligatorios, siendo eliminatorio cada uno de ellos, y en la realización voluntaria de una prueba complementaria, en la forma en que se expone a continuación. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública estarán exentos del primer ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de un cuestionario de treinta preguntas que el Tribunal propondrá para cada uno de los dos grupos de materias siguientes: Jurídica y Actuarial. El aspirante deberá optar expresamente en su instancia (apartado B) por uno sólo de estos dos grupos de materias cuyo temario figura en el anexo II.1 de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de casos prácticos de Contabilidad y Matemáticas financieras, según el temario que figura como anexo II.2 de la presente convocatoria.

Prueba complementaria: Tendrá carácter voluntario y versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (apartado A). La prueba tendrá una duración máxima de una hora y se realizará por escrito y sin diccionario, y tendrá lugar entre el segundo y tercer ejercicio.

Tercer ejercicio: Este ejercicio se dividirá en dos partes, y versará sobre materias de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Derecho de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones, y Sistema Financiero, Derecho Fiscal y Hacienda Pública, según el temario que figura como anexo II.3 de esta convocatoria.

La primera parte consistirá en contestar a quince preguntas que propondrá el Tribunal, a desarrollar por escrito en un tiempo máximo de cinco horas.

La segunda parte consistirá en exponer, de forma oral y por el orden en el que figuran en el programa, cuatro temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos. Uno de los temas corresponderá al programa de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, dos al de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones, y el último al programa de Sistema Financiero, Derecho Fiscal y Hacienda Pública.

Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de diez minutos para que el aspirante elabore, en presencia del Tribunal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.

I.B) Curso selectivo.—Todos los aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo en la Escuela de la Hacienda Pública que deberán superar con aprovechamiento.

El curso tendrá una duración de diez meses, tratándose en el mismo las materias que correspondan en el desarrollo del programa de estudios diseñado por la Escuela de la Hacienda Pública y que abarcará los aspectos básicos de técnica aseguradora, ordenación y supervisión de la actividad aseguradora, contrato de seguro, contabilidad de entidades aseguradoras, matemáticas actuariales y estadística, planes y fondos de pensiones, así como los de carácter complementario necesarias para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

## II. Valoración

II.A Valoración de los ejercicios y de la prueba complementaria de la fase de oposición.—La calificación del primer ejercicio será de «apto» o «no apto», siendo necesario para superarlo la calificación de «apto» para acceder al ejercicio siguiente.

La calificación del segundo ejercicio será de cero a cincuenta puntos, siendo necesario para aprobar alcanzar un mínimo de veinticinco puntos.

La calificación de la prueba complementaria será de cero a cuatro puntos.

La calificación del tercer ejercicio será de cero a setenta puntos, siendo necesario para aprobar el mismo alcanzar un mínimo de treinta y cinco puntos. Esta calificación total, única y global se obtendrá por agregación de la calificación correspondiente a la primera parte, que se calificará de cero a treinta puntos, y la de calificación de la segunda parte, que se puntuará de cero a cuarenta puntos. Esta agregación no podrá tener lugar en el supuesto de que la calificación sea inferior a catorce puntos en la primera parte y diecinueve en la segunda; por consiguiente, no serán convocados a la segunda parte del tercer ejercicio aquellos aspirantes que no hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida de catorce puntos en la primera parte.

II.B Valoración del curso selectivo.—Se calificará de cero a ciento veinte puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de sesenta puntos y no haber obtenido en ninguna asignatura una puntuación inferior a cinco puntos sobre diez. Los aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las asignaturas no aprobadas, la cual, en ningún caso, se calificará en más de cinco puntos. De no superar dicha prueba, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

En caso de igualdad entre dos o más funcionarios en prácticas en la puntuación acumulada de la oposición y el curso selectivo, prevalecerá la nota de éste último sobre la nota de las pruebas de aquélla.

### ANEXO II.1

#### A) GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

##### *Derecho Civil*

Tema 1. El Derecho. Concepto y clasificaciones.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, el sistema jurídico positivo español. Código Civil y legislación complementaria.

Tema 3. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general. Límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.

Tema 4. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad. La persona jurídica.

Tema 5. El objeto de Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.

Tema 6. La representación y el mandato.

Tema 7. El derecho de propiedad. Contenido. Protección. Adquisición: Sistema español. Modos originarios y derivativos de adquisición del dominio. Pérdida del dominio. La comunidad de bienes.

Tema 8. Los derechos reales. Concepto, caracteres y clases. El usufructo, uso y habitación. Las servidumbres y demás derechos reales limitados.

Tema 9. El derecho registral o hipotecario. Sistemas registrales con especial referencia al sistema español.

Tema 10. Derechos reales de garantía.

Tema 11. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones.

Tema 12. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones.

Tema 13. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción.

Tema 14. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 15. El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y comprador. Compraventas especiales. Cesión de derechos y acciones. La permuta.

Tema 16. El arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios. Arrendamiento de obra. Arrendamiento de cosas. Arrendamiento de fincas rústicas. Arrendamiento de fincas urbanas.

Tema 17. Contratos normativos. Contrato de adhesión. El préstamo. El precario. El depósito. El secuestro. La fianza.

Tema 18. Contratos aleatorios. Transacción. Compromiso. Arbitraje. Contratos abstractos. El enriquecimiento sin causa. Concurrencia y prelación de créditos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.

Tema 19. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.

Tema 20. Derecho de familia. El matrimonio. Regímenes económicos del matrimonio. Patria potestad y filiación. La tutela.

Tema 21. Los sistemas sucesorios. El derecho hereditario. Conceptos generales. Capacidad para suceder. Aceptación y repudiación de la herencia. Las reservas hereditarias. Derecho a acrecer. Colación y partición de la herencia.

Tema 22. Sucesión testamentaria. El testamento. Clases de testamento. Capacidad para testar. Testigos. Disposiciones testamentarias. Institución de heredero. Sustitución. Legados. Alcaezgo.

Tema 23. La sucesión forzosa. La desheredación. La preterición. La sucesión intestada. La representación hereditaria. La sucesión contractual.

##### *Derecho Mercantil*

Tema 1. El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 2. El objeto mercantil. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

Tema 3. La empresa mercantil. El comerciante o empresario individual. Los auxiliares del comerciante. Las sucursales.

Tema 4. La contabilidad mercantil.

Tema 5. La publicidad en el Derecho Mercantil.

Tema 6. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 7. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 8. La sociedad anónima (I). Régimen vigente en el Derecho español. Fundación. Los estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 9. La sociedad anónima (II). Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 10. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 11. La unión o concentración de empresas. Las sociedades y los fondos de inversión mobiliaria. Las sociedades cooperativas.

Tema 12. Los títulos valores. El cheque. El pagaré.

Tema 13. La letra de cambio (I). El contrato de giro. La Ley uniforme sobre la letra de cambio. La letra como negocio causal. Constitución de la obligación cambiaria. El endoso de la letra.

Tema 14. La letra de cambio (II). La provisión de fondos. La aceptación de la letra. El aval. Multiplicación de la letra. El pago de la letra. El derecho de receso. Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 15. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho Mercantil.

Tema 16. La representación mercantil. La cesión del contrato. Contrato de comisión. El contrato de agencia.

Tema 17. Contratos de cuentas en participación, de mediación, corretaje y de asistencia técnica.

Tema 18. El contrato de compraventa. Compraventas especiales.

Tema 19. Contrato estimatorio. Contrato de suministro. Contratos de arrendamiento financiero. Transferencias de créditos no endosables. Permuta mercantil. La gestión de cobros.

Tema 20. Contrato de depósito. Afianzamientos mercantiles. Contrato de préstamo. Contrato de cuenta corriente mercantil.

Tema 21. Contratos bancarios. Contrato de apertura de crédito. Los bonos de caja y certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 22. Operaciones bancarias de mediación. Emisión de obligaciones y acciones. Operaciones sobre hipotecas. Giros y transferencias. Compensación bancaria. Depósitos cerrados y abiertos.

Tema 23. Contrato de transporte terrestre.

Tema 24. Régimen jurídico de las transacciones con el extranjero. Importaciones y exportaciones de mercancías: Operaciones triangulares, contratos de mercancías a plazo. Contratos internacionales de ejecución de obras. Operaciones financieras. Préstamos, avales, garantías e hipotecas.

Tema 25. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 26. El Derecho marítimo. La empresa mercantil marítima. El buque. Ventas marítimas. El Derecho aeronáutico. La aeronave. La empresa aeronáutica.

Tema 27. Contrato de fletamento. Contrato de «time charter». Contratos de subfletamento, pasaje y remolque. Seguro marítimo. El préstamo a la gruesa. Las averías. Asistencia y salvamento. El abordaje. Los contratos de transporte aéreo.

### *Teoría General de Seguros y Matemáticas*

Tema 1. La institución aseguradora. Necesidad y riesgo. La conducta del hombre frente al riesgo: Prevención, ahorro y seguro. Conceptos del seguro. Antecedentes históricos.

Tema 2. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo.

Tema 3. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierdo obligatorio y franquicia.

Tema 4. Clasificación de las operaciones de seguros. Seguros de vida: Principales características. Seguros distintos del de vida: Elementos definitorios comunes. Seguros patrimoniales. El coa-

seguro: Concepto y clases, funcionamiento y liquidación de siniestros. El reaseguro: Concepto y función técnica, económica y financiera. Criterios de clasificación del reaseguro. El reaseguro financiero. La retrocesión.

Tema 5. Matemática actuarial. Fundamento financiero y estadístico. Principio de equivalencia actuarial. Enfoques estático y dinámico. Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 6. Estructuras biométricas. Leyes biométricas. Estimación lineal del modelo biométrico. Tablas de mortalidad. Tipos. Elaboración y contraste. Probabilidades biométricas. Tanto instantáneo de mortalidad. Probabilidades para grupos de dos o más cabezas.

Tema 7. La provisión matemática individual. Cálculo por el método prospectivo y retrospectivo. Provisiones negativas. Cálculo de la provisión en un momento cualquiera. Método de recurrencia. Rescate. Capital reducido.

Tema 8. Matemáticas de los seguros generales. Proceso de riesgo. Distribuciones básicas: Número de siniestros y cuantía de los siniestros. Distribución del daño total. Cálculo de la prima. Seguro con franquicia y a primer riesgo.

Tema 9. Gestión de carteras. Modelo de Markowitz. La simplificación de Sharpe. Teorías de valoración de activos financieros.

Tema 10. Carteras de renta fija y riesgos de tipos de interés. El riesgo de mercado. Duración financiera. Sensibilidad. Convexidad. Riesgo de reinversión. Principales técnicas de inmunización de carteras.

### *Economía General y de la Empresa*

Tema 1. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 2. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la demanda. Equilibrio en el mercado de bienes: La curva IS. Equilibrio en el mercado de dinero: La curva LM.

Tema 3. Efectos de la política monetaria sobre los componentes de la demanda agregada. Problemas de diagnóstico y retardos.

Tema 6. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.

Tema 7. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 8. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de la demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 9. La planificación de la empresa. Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 10. La financiación de la empresa. La emisión de valores. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente. Contratos de arrendamiento financiero y gestión de cobros. Otras formas de financiación externa.

Tema 11. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. Política de dividendos y el valor de las acciones.

Tema 12. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de fondo de comercio. Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 13. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública.

Tema 14. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

## B) GRUPO DE MATERIA ACTUARIAL

*Teoría General de Seguros*

Tema 1. La institución aseguradora. Necesidad y riesgo. La conducta del hombre frente al riesgo: Prevención, ahorro y seguro. Conceptos del seguro. Antecedentes históricos.

Tema 2. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo.

Tema 3. Los elementos principales de la operación de seguro: El valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierta obligatorio y franquicia.

Tema 4. La inflación y el seguro: Revalorización y reducción del valor asegurado. El seguro a índice variable en los seguros personales, de daños y de responsabilidad civil. Seguros con revalorización automática. Cláusulas de margen y de compensación de capitales. Sistemas de participación en beneficios en los seguros de vida.

Tema 5. La prima: Concepto y diferencia con otros precios. Cálculo y clases. Bases técnicas y tarifas. Los principios de indivisibilidad, invariabilidad y suficiencia de la prima. Variabilidad de la prima.

Tema 6. La indemnización: Concepto, clases y límites. Su función en los seguros personales y en los seguros de daños. Siniestro total: Valor en uso y valor nuevo. Valor convenido. Siniestro parcial: Evaluación directa y por deducción de salvamento. Abandono. Peritación.

Tema 7. El coaseguro: Concepto y clases, funcionamiento y liquidación de siniestros. El denominado coaseguro interno. «Pools». El «Lloyd's» de Londres. El reaseguro: Concepto y función técnica, económica y financiera. Criterios de clasificación del reaseguro. El reaseguro financiero. La retrocesión.

Tema 8. Reaseguro de riesgos. Método facultativo: Ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación. Método obligatorio: Ventajas, clases de tratados y su funcionamiento. Determinación del precio en los reaseguros de riesgo. Reaseguro de siniestros. Reaseguro «excess-loss»: Concepto, ventajas e inconvenientes y clases. Cálculo de la prima y cláusula de estabilización. El «stop loss cover»: Características generales. Nuevas modalidades de reaseguro.

Tema 9. Clasificación de las operaciones de seguros. Seguros de vida: Principales características. Seguros distintos del de vida: Elementos definidores comunes. Seguros patrimoniales.

*Estadística Matemática y Matemática Financiera*

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística. Distribución unidimensional de frecuencias. Medidas de posición y dispersión. Momentos y otros estadísticos. Variable tipificada. Distribución bidimensional de frecuencias. Distribuciones marginales y condicionadas. Ajuste, regresión y correlación.

Tema 2. Concepto de probabilidad. Probabilidad objetiva y subjetiva. Teorema de Bayes. Variable estadística y variable aleatoria. Distribución unidimensional de probabilidad. Esperanza matemática. Función de densidad y de acumulación o distribución. Momentos. Teorema de Tchebycheff.

Tema 3. Función generatriz de momentos. Función característica y sus propiedades. Distribución bidimensional de probabilidades. Distribuciones marginales condicionadas.

Tema 4. Distribución dicotómica. Distribución binomial positiva y negativa. Teorema de Bernouilli: Ley de los Grandes Números. Distribución de Poisson.

Tema 5. Distribución normal. Importancia de la distribución normal. Variable asintóticamente normal. Teorema central del límite. Distribución normal bidimensional. Distribución gi-cuadrado de Pearson. Distribución T de Student. Distribución de F de Snedecor. Aplicación a la inferencia estadística.

Tema 6. Procesos estocásticos: Concepto y clasificación. Cadenas y procesos de Markov. Procesos de nacimiento y muerte.

Tema 7. Muestreo y distribución en el muestreo. Distribución de las frecuencias de una muestra. Distribución de la media y de la varianza en el muestreo. Muestreo de poblaciones finitas. Muestreo aleatorio simple. Errores de muestreo. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 8. Teoría de la estimación: Estimador y estimación. Propiedades de los estimadores. Estimación por punto: Métodos con especial referencia a la máxima verosímil. Estimación por intervalo.

Tema 9. Contraste o docimasia de hipótesis. Teoría general de Newman-Pearson.

Tema 10. Bondad de un ajuste. Análisis de la varianza. Estadística no paramétrica frente a la paramétrica.

Tema 11. Análisis multivariante. Análisis discriminante. Análisis de conglomerados o Cluster.

Tema 12. Teoría estadística de la decisión. Función de utilidad. Criterios de decisión. Regla de Bayes.

Tema 13. Operaciones financieras. Principio de equivalencia financiera. Leyes financieras. Capitalización y descuento compuesto. Tantos nominal y efectivo. Tantos equivalentes. Capitalización y descuento simples.

Tema 14. Capitalización y descuento por tiempos fraccionados. Capitalización continua. Operaciones financieras complejas: Vencimiento, desdoblamiento y prórrogas.

Tema 15. Rentas ciertas. Definición y clasificación. Fórmulas generales. Rentas constantes. Rentas variables. Rentas constantes de frecuencia m. Renta perpetua. Renta continua.

Tema 16. Amortización de préstamos. Sistema francés. Sistema americano. Sistema alemán. Empréstitos. Diversos tipos de empréstitos. Cuadros de amortización.

Tema 17. Operaciones financiero-aleatorias. Las probabilidades aplicadas a los empréstitos. Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones.

Tema 18. Gestión de carteras. Modelo de Markowitz. La simplificación de Sharpe. Teorías de valoración de activos financieros.

Tema 19. Carteras de renta fija y riesgos de tipo de interés. Riesgo de mercado. Duración financiera. Sensibilidad. Convexidad. Riesgo de reinversión. Principales técnicas de inmunización de carteras.

Tema 20. Operaciones con instrumentos derivados. Contratos de tipos de interés a plazo. Formación de los precios y liquidación. Operaciones de permuta financiera de interés. Métodos de valoración. Contratos de futuros y opciones sobre tipos de interés y de divisas. Características generales. Utilización para la cobertura de riesgos de mercado. Volatilidad. Análisis de sensibilidad.

*Matemática Actuarial*

Tema 1. Concepto de estadística actuarial: Fenómeno actuarial. Variante biométrica. Principios fundamentales del modelo biométrico. Grupos homogéneos. Matemática actuarial. Fundamento financiero y estadístico. Principio de equivalencia actuarial. Enfoques estático y dinámico. Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 2. Estructuras biométricas. Leyes biométricas. Estimación lineal del modelo biométrico. Tablas de mortalidad. Tipos. Elaboración y contraste.

Tema 3. Probabilidades biométricas. Número de personas que viven en cada edad. Tanto instantáneo de mortalidad. Vida probable y vida media. Coeficiente medio de mortalidad. Probabilidades para grupos de dos o más cabezas.

Tema 4. Capital diferido. Proceso de capitalización actuarial. Rentas vitalicias. Rentas diferidas y temporales. Rentas variables en progresión aritmética.

Tema 5. Rentas continuas. Rentas fraccionarias. Rentas completas. Rentas sobre varias cabezas. Rentas de supervivencia simple y compuesta. Enfoques estático y dinámico.

Tema 6. Seguros sobre una cabeza. Principales modalidades. Seguro integral, a término fijo y de anualidades. Seguro variable en progresión aritmética para caso de muerte. Seguros de supervivencia. Seguro dotal. Contraseguro de primas puras en seguros de capitales y renta. Contraseguro de primas comerciales.

Tema 7. Distintas clases de primas. Sistemas de recargos. Análisis de los componentes de la prima.

Tema 8. La provisión matemática individual. Cálculo por el método prospectivo y retrospectivo. Provisiones negativas. Cálculo

de la provisión en un momento cualquiera. Método de recurrencia.

Tema 9. Cálculo de la provisión por medio de las primas de inventario. Provisiones calculadas por la prima de tarifa. Provisión Zillmer. Provisión de los contratos con participación en beneficios.

Tema 10. Interpretación actuarial de la propiedad de las provisiones. Rescate. Capital reducido. Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido. Transformación de contratos.

Tema 11. Los seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión. Principales modalidades. Consideración del factor de supervivencia. Determinación de las primas; tipo de interés técnico y principios básicos en la administración de los fondos invertidos. Cobertura de fallecimiento y valores garantizados.

Tema 12. Teoría unitaria en la matemática del seguro de vida. Ecuación dinámica de las provisiones.

Tema 13. El seguro de invalidez: tablas de invalidez, cálculo de primas y reservas. Seguros complementarios del seguro de vida. El seguro de enfermedad y el de asistencia sanitaria.

Tema 14. Matemáticas de los seguros generales. Proceso de riesgo. Distribuciones básicas: Número de siniestros y cuantía de los siniestros. Distribución del daño total. Cálculo de la prima. Seguro con franquicia y a primer riesgo.

Tema 15. Tarificación de los seguros generales. Factores de riesgo: Aplicación al seguro del automóvil. Modelos matemáticos para el cálculo de la prima. Teoría de la credibilidad: Aplicación a los sistemas de tarificación.

Tema 16. Provisiones de seguros distintos de los seguros de vida: Provisión de primas no consumidas. Provisión de riesgos en curso. Provisión de prestaciones. Provisión de estabilización.

Tema 17. El problema de la estabilidad de la empresa de seguros. Teorías del riesgo individual y colectivo.

Tema 18. El reaseguro. Ecuaciones de equilibrio fundamentales. El reaseguro de riesgo. El reaseguro de exceso de pérdida. Distintos criterios para la determinación del pleno y de la prima.

Tema 19. El beneficio técnico. El recargo de seguridad y la provisión de estabilización. El beneficio técnico en el ramo de vida. Fundamento actuarial del seguro con participación en beneficios.

Tema 20. Los seguros colectivos. Sistemas de reparto. Sistemas de capitalización individual y colectiva. Estudio comparativo.

Tema 21. Los planes de pensiones. Coste actuarial total. Sistemas de asignación de beneficios. Sistemas de asignación de costes. Capitalización colectiva. Pasivo actuarial.

#### *Derecho Civil y Mercantil*

Tema 1. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, el sistema jurídico positivo español. El Código Civil, el Código Mercantil y legislación complementaria. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general. Límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.

Tema 2. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad. La persona jurídica. La representación y el mandato.

Tema 3. El objeto de Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.

Tema 4. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones.

Tema 5. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago. Formas especiales de pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones.

Tema 6. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 7. La empresa mercantil. El comerciante o empresario individual. Los auxiliares del comerciante. Las sucursales.

Tema 8. La sociedad anónima.

Tema 9. Los títulos valores. La letra de cambio. El cheque. El pagaré.

Tema 10. Suspensión de pagos y quiebra.

#### *Economía General y de la Empresa*

Tema 1. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y

producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 2. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la demanda. Equilibrio en el mercado de bienes: La curva IS. Equilibrio en el mercado de dinero: La curva LM.

Tema 3. Efectos de la política monetaria sobre los componentes de la demanda agregada. Problemas de diagnóstico y retardos.

Tema 6. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.

Tema 7. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 8. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de la demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 9. La planificación de la empresa. Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 10. La financiación de la empresa. La emisión de valores. El crédito a largo, medio y corto plazo, el endeudamiento permanente. Contratos de arrendamiento financiero y gestión de cobros. Otras formas de financiación externa.

Tema 11. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. Política de dividendos y el valor de las acciones.

Tema 12. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de fondo de comercio. Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 13. La inversión en la empresa. Métodos clásicos de valoración y selección de inversiones. Los métodos dinámicos de selección de inversiones. El valor actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos. El problema de las tasas de retorno múltiples.

Tema 14. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Características de su gestión. El sistema de control. La financiación de la empresa pública. Los procesos de privatización.

#### **ANEXO II.2**

##### *Contabilidad*

Contabilidad financiera superior y de sociedades.

Contabilidad analítica de explotación.

Análisis de estados financieros.

Consolidación de estados financieros.

##### *Matemáticas Financieras*

Capitalización simple y compuesta.

Rentas constantes, variables y fraccionadas.

Amortizaciones de préstamos y empréstitos.

Operaciones con valores mobiliarios.

#### **ANEXO II.3**

##### *Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 2. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 3. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 4. El Poder Judicial. Los derechos y libertades públicas.

Tema 5. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración y el Derecho Administrativo.

Tema 6. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 7. El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 8. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Concepto y naturaleza de los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 9. Los diversos entes públicos y su personificación. La personalidad jurídica de la Administración Institucional. La administración corporativa y las fundaciones públicas.

Tema 10. Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

Tema 11. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 12. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 13. Clases de actos administrativos. Los actos políticos. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 14. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 15. Los contratos administrativos. Formación histórica y sentido actual. Los contratos privados de la Administración. El procedimiento de contratación en general.

Tema 16. Régimen legal de los contratos administrativos de obras, servicios y suministros. Los contratos de consultoría y asistencia y contratos de servicios. Contratos para la realización de trabajos específicos, concretos y no habituales.

Tema 17. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 18. La noción de servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 19. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 20. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 21. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 22. El procedimiento administrativo común. Principios y estructura.

Tema 23. Los recursos administrativos.

Tema 24. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 25. La Administración pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 26. La organización administrativa estatal. Los principios. La organización administrativa central y periférica. La administración consultiva.

Tema 27. El Ministerio de Economía y Hacienda: Organización central y territorial. La Administración Institucional adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 28. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública.

Tema 29. El Derecho Comunitario Europeo: Concepto y caracteres. Fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario, Derecho derivado y Derecho complementario.

Tema 30. El Derecho Comunitario y la Constitución Española. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en España. Competencias del Estado y competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 31. El proceso de construcción de la unidad europea: Del Tratado de Roma a nuestros días. Estructura institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo de Ministros y el Consejo Europeo. La Comisión.

Tema 32. Otras instituciones comunitarias. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones de Europa. El Defensor del Pueblo. El Banco Central Europeo. El Banco Europeo de Inversiones.

## *Derecho de Seguros y Planes y Fondos de Pensiones*

Tema 1. El contrato de seguro: Concepto y caracteres. La regulación del contrato de seguro en el Derecho español. La Ley de Contrato de Seguro: Antecedentes, estructura y ámbito de aplicación.

Tema 2. Elementos personales del contrato de seguro: El asegurador, el tomador, el asegurado y el beneficiario. Naturaleza jurídica de las figuras del asegurado y del beneficiario. Elementos reales: El riesgo, la prima y el objeto asegurado. Los conceptos de riesgo e interés en los seguros de daños y en los seguros de personas. Elementos formales: La póliza, la proposición y la solicitud. Documentos de cobertura provisional. Contenido mínimo de la póliza.

Tema 3. Disposiciones generales sobre el contrato de seguro. Las condiciones generales, especiales y particulares. Cláusulas limitativas de los derechos del asegurado. Prohibición de las cláusulas lesivas. Derechos y deberes del tomador, del asegurado y del asegurador. La mora. Duración, prescripción y jurisdicción.

Tema 4. Disposiciones generales sobre el contrato de seguro contra daños. El interés asegurable como objeto del contrato. El principio indemnizatorio. La suma asegurada y el interés asegurable. El infraseguro y la regla proporcional. El sobraseguro. Seguro múltiple y coaseguro. La transmisión del objeto asegurado. La peritación de los daños. Los derechos de los acreedores sobre la indemnización. La subrogación del asegurador.

Tema 5. Seguros específicos sobre cosas. El seguro de incendios: Objeto. Riesgos cubiertos y excluidos. El seguro contra el robo: Objeto y modalidades; extensión de la indemnización. Delimitación del riesgo. La recuperación del objeto asegurado. El seguro de transporte: Objeto y modalidades. El transporte combinado. La facultad de abandono. La póliza flotante en el seguro de transporte.

Tema 6. Seguros sobre el patrimonio. El seguro de lucro cesante: Objeto y modalidades. La concurrencia de cobertura por daño emergente y lucro cesante. El seguro de pérdida de beneficios: Modalidades. La predeterminación de la indemnización. El seguro de caución, concepto y diferencias con figuras afines. Régimen jurídico. Modalidades. El seguro de crédito: Concepto. La insolvencia del deudor. La indemnización: La noción de pérdida final. Deberes del asegurado y del tomador.

Tema 7. Seguros sobre el patrimonio. El seguro de responsabilidad civil: Concepto. El riesgo en el seguro de responsabilidad civil. El siniestro: La reclamación y el hecho motivador. Las denominadas cláusulas «claim made». Alcance de la prescripción. La dirección jurídica frente a la reclamación. La acción directa del perjudicado: El problema de las excepciones. El derecho de repetición del asegurador.

Tema 8. Los seguros de personas: Concepto, clases y diferencias con los seguros contra daños. Disposiciones generales sobre los seguros de personas. Generalidades sobre el seguro de vida: Clases de seguros de vida y características peculiares de este tipo de seguros. El riesgo en el seguro de vida: La selección de los riesgos. Los valores garantizados: Fundamento y régimen jurídico.

Tema 9. Aspectos específicos del seguro de vida. La protección de los menores e incapaces. Análisis especial de la figura del beneficiario: La naturaleza de su derecho, formas de designación y reglas para su determinación y revocación, límites a los derechos del beneficiario y la protección del beneficiario. La declaración del riesgo; la declaración inexacta del asegurado y las cláusulas de indisputabilidad. Riesgos excluidos. El suicidio del asegurado.

Tema 10. El seguro de accidentes: Régimen jurídico. Delimitación del riesgo cubierto. El siniestro en el seguro de accidentes. Consecuencias de su producción dolosa. Régimen de la indemnización. Los seguros de salud. El seguro de enfermedad: Prestaciones del asegurador. El seguro de asistencia sanitaria: Naturaleza y alcance de la prestación del asegurador. La urgencia vital.

Tema 11. El seguro en la circulación de vehículos a motor. Su regulación. La responsabilidad civil y su aseguramiento obligatorio. Ámbito del aseguramiento. La indemnización. La mora del asegurador. El sistema de valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Tema 12. Otros seguros. El seguro de defensa jurídica: Concepto, forma de prestación y exclusiones. El seguro de asistencia en viaje: Concepto y modalidades. El seguro de decesos: Concepto, naturaleza y modalidades. Seguros obligatorios. El reaseguro.

Tema 13. La Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Antecedentes. Líneas directrices. Estructura. Objeto, ámbito subjetivo, ámbito objetivo y ámbito territorial. La Dirección General de Seguros: Funciones y estructura orgánica.

Tema 14. Acceso a la actividad aseguradora. Necesidad de autorización administrativa. Requisitos necesarios. Forma jurídica de las entidades aseguradoras. Objeto social. Programa de actividades. Capital social y fondo mutual. Socios y directivos de entidades aseguradoras.

Tema 15. Condiciones para el ejercicio de la actividad aseguradora. Garantías financieras: Las provisiones técnicas, su concepto y fundamento general. Provisiones técnicas de no vida. La provisión de primas no consumidas. La provisión de riesgos en curso. La provisión de participación en beneficios y para extornos en los seguros distintos del seguro de vida. La provisión de prestaciones. La provisión de estabilización.

Tema 16. La provisión de seguros de vida: Concepto y cálculo. El tipo de interés aplicable. Tablas de mortalidad, de supervivencia y de invalidez. La provisión de participación en beneficios y para extornos en el seguro de vida. Provisión de seguros de vida cuando el tomador asume el riesgo de la inversión. Otras provisiones técnicas.

Tema 17. La cobertura de las provisiones técnicas. Provisiones técnicas a cubrir. Bienes y derechos aptos para la inversión de las provisiones técnicas. Titularidad, situación y valoración de las inversiones. Límites de diversificación y dispersión. Reglas de congruencia. Cobertura consolidada de provisiones técnicas.

Tema 18. El margen de solvencia y el fondo de garantía: Concepto y fundamento. Obligación de disponer del margen de solvencia. El patrimonio propio no comprometido individual y de los grupos consolidables de entidades aseguradoras. Cuantía mínima del margen de solvencia en los seguros distintos del seguro de vida y en los seguros de vida. La supervisión adicional de entidades aseguradoras. El fondo de garantía.

Tema 19. Contabilidad de las entidades aseguradoras. Estructura del Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras. Principios contables. Las cuentas anuales: Normas de elaboración y contenido. Normas de valoración. Libros y registros contables. Obligaciones contables y deberes de información.

Tema 20. Deber de consolidación. Grupo consolidable de entidades aseguradoras. Normas sobre formulación de las cuentas de los grupos consolidables de entidades aseguradoras. Métodos de consolidación.

Tema 21. Régimen de participaciones significativas. Las cesiones de cartera. Las operaciones societarias: Transformación, fusión, escisión y agrupación de entidades aseguradoras. La intervención de entidades aseguradoras. Revocación de la autorización administrativa. Causas y efectos. La disolución. El procedimiento administrativo de disolución.

Tema 22. La liquidación de entidades aseguradoras. Medidas. Nombramiento, actuación y responsabilidad de los liquidadores. La liquidación administrativa por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras. Normas generales. Beneficios de la liquidación. Procedimiento de liquidación.

Tema 23. La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras. (C.L.E.A.). Naturaleza. Régimen jurídico. Objeto. Funciones. Organización. Funcionamiento. Recursos económicos.

Tema 24. Las medidas de control especial. Concepto. Situaciones en las que se pueden adoptar. Clases de medidas. El procedimiento administrativo de adopción de medidas de control especial.

Tema 25. El régimen de infracciones y sanciones. Infracciones: Clases. Sujetos infractores. Sanciones: Clases, criterios de graduación y prescripción. El procedimiento sancionador.

Tema 26. La Inspección de Seguros. El Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Procedimiento administrativo de supervisión por inspección: Iniciación, desarrollo y terminación de las actuaciones inspectoras. El deber de secreto profesional. Ámbito territorial y contenido de las competencias de supervisión por inspección. Colaboración entre autoridades de supervisión.

Tema 27. La actividad en régimen de derecho de establecimiento y en régimen de libre prestación de servicios en el Espacio Económico Europeo: Entidades aseguradoras autorizadas. Normas aplicables. Especialidades.

Tema 28. Mutualidades de previsión social. Concepto. Autorización administrativa. Cobertura y prestaciones. El régimen de ampliación de prestaciones. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 29. Protección del asegurado. Concepto. Clases. La figura del defensor del asegurado. La protección administrativa: El procedimiento administrativo de reclamación. El deber de información del asegurador. La publicidad de las entidades aseguradoras. Régimen de pólizas y tarifas.

Tema 30. La actividad en España de entidades aseguradoras extranjeras. La actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en otros países miembros del Espacio Económico Europeo. La actividad en España de entidades aseguradoras domiciliadas en terceros países. Régimen especial de las entidades aseguradoras suizas.

Tema 31. El Consorcio de Compensación de Seguros: Naturaleza jurídica, régimen jurídico y fines. Organización. Funciones: Funciones privadas en el ámbito asegurador y funciones públicas. Régimen de funcionamiento. Régimen de personal y patrimonial.

Tema 32. El Consorcio de Compensación de Seguros y la cobertura de los riesgos extraordinarios. El sistema español de cobertura: Marco legal. Riesgos cubiertos. Obligación de aseguramiento. Daños indemnizables. Sumas aseguradas, franquicia y plazo de carencia. Recargos y primas del Consorcio de Compensación de Seguros y su recaudación.

Tema 33. El Consorcio de Compensación de Seguros y otros seguros. Seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor. Seguro obligatorio de viajeros. Seguro obligatorio del cazador. Seguro de crédito a la exportación. Seguros agrarios combinados.

Tema 34. La Ley de mediación en seguros privados. Antecedentes. Estructura. Ámbito material y subjetivo. Obligaciones generales de los mediadores. Clases de mediadores. Los agentes de seguros: Delimitación subjetiva. El contrato de agencia. Régimen de actuación, obligaciones y responsabilidad. Registro de agentes.

Tema 35. Los corredores de seguros y las corredurías de seguros. Régimen de autorización, actuación y revocación. Régimen de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea. El control administrativo de la mediación en seguros privados: Competencia e inspección. Responsabilidad administrativa, infracciones y sanciones. Procedimiento, competencia y prescripción. Medidas de control especial.

Tema 36. La previsión social complementaria. Instrumentos y objetivos. Seguridad social. Comparación internacional.

Tema 37. Los planes de pensiones. Antecedentes. Naturaleza. Clases. Elementos personales.

Tema 38. Principios y características básicas de los planes de pensiones. Régimen administrativo de aprobación y revisión de los planes de pensiones. La Comisión de Control del plan.

Tema 39. Régimen financiero de los planes de pensiones. Obligaciones y derechos de contenido económico. Aspectos financieros y actuariales de los sistemas de capitalización. Derechos consolidados.

Tema 40. Naturaleza de los fondos de pensiones. Clases. Constitución. Funcionamiento y disolución de los fondos de pensiones. La comisión de control del fondo de pensiones.

Tema 41. Régimen financiero de los fondos de pensiones. Inversiones y criterios de valoración. Operaciones con los planes. Cuentas anuales. Información de los fondos de pensiones.

Tema 42. Entidades gestoras de fondos de pensiones. Entidades depositarias de fondos de pensiones.

Tema 43. Régimen de control administrativo. Auditoría y revisión actuarial. Registros administrativos. Control y supervisión administrativa. Infracciones y sanciones.

Tema 44. Instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores. Disposición adicional primera de la Ley 8/1987. Disposiciones transitorias decimocuarta, decimoquinta y decimosexta de la Ley 30/1995.

Tema 45. Análisis económico y financiero del sector de seguros y fondos de pensiones.

### *Sistema Financiero, Derecho Tributario y Hacienda Pública*

Tema 1. La estructura institucional del sistema financiero español. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno.

Tema 2. El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero. Otras funciones. El sistema europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

Tema 3. La banca. Derecho de establecimiento. Operaciones activas y pasivas. Coeficientes obligatorios: Sus clases. El fondo de garantía de establecimientos bancarios.

Tema 4. Las cajas de ahorro. Los órganos de gobierno y administración. El fondo de garantía de las cajas de ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Las cooperativas de crédito. Régimen general de las sociedades cooperativas. Sus clases. El fondo de garantía de las cooperativas de crédito. Los establecimientos financieros de crédito. Otros intermediarios financieros.

Tema 6. Las instituciones de inversión colectiva. Sociedades y fondos de inversión mobiliaria. Naturaleza, constitución, estructura. Normas sobre inversiones. Criterio de valoración. Sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.

Tema 7. Las sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento. Las sociedades y fondos de capital riesgo. Fondos de titulización hipotecaria. Fondos de titulización de activos. Sociedades gestoras de fondos de titulización.

Tema 8. Mercados monetarios. Los mercados interbancarios. Los mercados descentralizados de valores: El mercado de deuda pública anotada, el mercado AIAF de renta fija privada. Importancia económica. Instrumentos negociados. Organización. Operativa. El mercado hipotecario: Títulos hipotecarios.

Tema 9. Mercados de capitales. Renta variable y renta fija. El mercado primario. Las ofertas públicas de venta de acciones. El mercado secundario: La Bolsa de Valores. Sistemas de contratación. Tipos de operaciones bursátiles. Las Sociedades y Agencias de Valores. El segundo mercado.

Tema 10. Los mercados de derivados: El mercado MEFF de renta variable, el mercado MEFF de renta fija. Contratos de opciones y futuros negociados. Cobertura, especulación y arbitraje.

Tema 11. Los mercados financieros internacionales. Los mercados de divisas. El tipo de cambio. Teorías explicativas de la determinación del tipo de cambio. Tipos de operaciones en el mercado de divisas: Transacciones al contado, a plazo, permutas. Mercados crediticios internacionales: Bonos y préstamos sindicados. Otras emisiones y colocaciones internacionales.

Tema 12. Los riesgos de la actividad financiera. Concepto y clases de riesgo. Medición y control. Riesgos de los instrumentos financieros derivados y efectos sobre los mercados de contado. Los productos derivados no negociados en mercados organizados: Depósitos «forward-forward», acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA) y permutas financieras (Swap). «Warrants». Contratos «cap», «floor» y «collar». Los productos estructurados.

Tema 13. El sistema monetario europeo. El euro como moneda única. Los Reglamentos comunitarios relativos a la introducción del euro. El sistema europeo de medios de pago.

Tema 14. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

Tema 15. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 16. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación y domicilio. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 17. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. Contribuyentes. Determinación de la capacidad

económica sometida a gravamen: Rendimientos del trabajo, del capital y de actividades económicas.

Tema 18. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputación temporal. Integración y compensación. Mínimo personal y familiar. La base liquidable. Determinación de la cuota estatal y autonómica. Tributación conjunta. Período impositivo y devengo. Regímenes especiales. Instituciones de inversión colectiva. Gestión del impuesto.

Tema 19. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto. El Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Tema 20. El Impuesto sobre Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible.

Tema 21. El Impuesto sobre Sociedades (II). Período impositivo y devengo del impuesto. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: Tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto: Declaraciones, liquidaciones, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones de información y retenciones y pagos a cuenta.

Tema 22. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 23. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 24. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos jurídicos documentados: Tributación. Exacción del impuesto.

Tema 25. Los impuestos especiales. Los impuestos especiales de fabricación. Elementos estructurales de cada impuesto. Gestión de los mismos. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones paraafiscales.

Tema 26. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros. El régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias, Ceuta y Melilla. La financiación de las Haciendas Locales.

Tema 27. Fiscalidad de las entidades aseguradoras: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido. El Impuesto sobre las primas de seguro. El recargo de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Tema 28. Fiscalidad de las operaciones de seguro en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Hecho imponible, base imponible y reducciones. Fiscalidad de las operaciones de seguro en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Rentas sujetas, rentas exentas, reducción en la base imponible, deducción en la cuota, tributación de las prestaciones como rendimientos del capital mobiliario y tributación como incrementos de patrimonio.

Tema 29. Régimen fiscal de los planes y fondos de pensiones: Régimen fiscal de los fondos de pensiones, régimen fiscal de las contribuciones empresariales, régimen fiscal de los partícipes y régimen fiscal de los beneficiarios. Régimen fiscal de las fórmulas alternativas para la cobertura de prestaciones análogas a las de los planes de pensiones: Ámbito de aplicación, régimen fiscal de las contribuciones empresariales, régimen fiscal aplicable a los sujetos a los que se vinculen las contribuciones y régimen fiscal de los beneficiarios.

Tema 30. Actividad económica y actividad financiera. Concepto y características. Funciones de la Hacienda Pública. Instrumentos y medios. Coordinación de dichas funciones.

Tema 31. La Hacienda Pública en el pensamiento económico. La Hacienda Pública en los mercantilistas, fisiócratas y clásicos. Marginalismo, keynesianismo y otras escuelas de la Hacienda Pública. Teorías positivas sobre la Hacienda Pública.

Tema 32. El presupuesto como instrumento de elección social. Aspectos generales del presupuesto. El ciclo presupuestario. Situación actual y perspectivas de los modelos presupuestarios.

Tema 33. El gasto público. Concepto y clasificación. Efectos económicos de las diferentes clases de gasto público. Límites del gasto público. Eficacia y eficiencia. El análisis coste-beneficio.

Tema 34. El gasto público en el estado de bienestar. Bienes públicos. Bienes asignados públicamente. Prestaciones sociales.

Tema 35. Sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 36. El déficit público. Diversas acepciones el concepto. Causas. Efectos económicos. La financiación del déficit público y sus efectos.

Tema 37. Concepciones sobre la deuda pública. Concepción clásica. Nueva ortodoxia y revisión de Buchanan. La deuda pública como instrumento de estabilidad.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado

El Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Titular:

Presidente: Don Ignacio Machetti Bermejo, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Secretario: Don Sergio Álvarez Camiña, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vocales:

Don Joaquín Melgarejo Armada, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don José Antonio de Paz Carbajo, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don Juan Luis Iglesias Prada, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Doña Ana Santiuste Vicario, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Don José María de la Villa Gil, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda.

Don José Antonio Rodríguez Álvarez, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Doña María Luisa Valdenebro García, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplente:

Presidenta: Doña Elena Tejero Ortego, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Secretario: Don Francisco José de Blas Cruz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Vocales:

Doña Esperanza González Molino, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don Óscar del Amo Galán, del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Don José Luis Cea García, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don Francisco Javier González Ruiz, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda.

Don Antonio Maneiro Martínez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda.

Don Luis García Prieto, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Germán Porrás Olalla, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

### ANEXO IV

Don .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....,  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 199....

**28779** ORDEN de 7 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

El artículo 57 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31), separa el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado, quedando adscrito el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado al Ministerio de Economía y Hacienda.

Al amparo de lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Consejo de Ministros aprobó la oferta de empleo público para 1998 por Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28). En dicha oferta se autoriza la convocatoria de 15 plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Por otra parte, el artículo 5, del citado Real Decreto 493/1998, prevé la convocatoria de 110 plazas por el turno de promoción interna del grupo B al A, de las cuales el Ministerio de Administraciones Públicas ha adjudicado siete plazas para acceso, por ese turno, al mencionado Cuerpo.

Por lo tanto, en cumplimiento de la normativa citada y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, código 0012, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a siete plazas, de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de 15 plazas.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), tendrán en todo caso preferencia para cubrir los puestos vacantes sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

1.1.4 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso citados.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.